



Dir. Administración de Educación Municipal

APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA

DECRETO (E) N° 6358

CHILLAN VIEJO, 16.12.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1821 del 01.04.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.04.2013 hasta término de Licencia Médica de Doña **Lorena Moraga González**, por 44 horas cronológicas semanales, como Secretaria Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo,

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 5500 del 29.10.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 04.11.2013 hasta 08.11.2013, por 44 horas cronológicas semanales, como Secretaria Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de Doña Lorena Moraga González, Según Decreto Alcaldicio N° 5462 del 28.10.2013 por feriado legal.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, hasta el mes de **Noviembre** de 2013.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 16.12.2013, de Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.857.037-2, como Secretaria Administrativa en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 09 de Noviembre de 2013.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, DAEM, Carpeta, Finanzas DAEM, Notaria.



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 16 de diciembre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 18.857.037-2, domiciliada en Calle Conde del Maule N° 625 Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, declara haber prestado servicios, en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.04.2013 hasta 08.11.2013, como Secretaria Administrativa a fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 159 N° 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato.

SEGUNDO.- Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 146.667.- (ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional días 11,0 (2013) \$ 146.667.- conforme a Decretos Alcaldicios.
- b) El monto de \$ 146.667.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0006361, Serie E, de fecha 19.12.2013, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, impositivas, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculó y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculó como asimismo de la terminación de la misma.



QUINTO.- Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.



STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA
RUN N° 18.857.037-2
TRABAJADOR



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICADO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.
CHILLAN, 07 ENERO 2014
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN